

HECHO RELEVANTE

Madrid, 31 de mayo de 2019. De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y demás disposiciones concordantes, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("**FCC**" o la "**Sociedad**") comunica al mercado la siguiente información relevante:

Como continuación a los hechos relevantes de 9 de mayo de 2019 (números de registro 277948 y 277971), FCC comunica que el pasado 28 de mayo finalizó el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes al aumento de capital liberado a través del cual se instrumenta el dividendo flexible (*scrip dividend*) acordado por la Junta General de Accionistas de FCC de fecha 8 de mayo de 2019, bajo el punto quinto del Orden del Día.

Los titulares del 99,33% de los derechos de asignación gratuita han optado por recibir acciones nuevas. Por tanto, el número definitivo de acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal unitario que se emiten en el aumento de capital liberado es de 13.439.320 acciones, correspondientes a un 3,55% del capital social previo al aumento, siendo el importe nominal total del aumento de capital de 13.439.320 euros. La fecha estimada del inicio de la contratación ordinaria de las acciones nuevas en las bolsas españolas es el 14 de junio de 2019.

Por otro lado, los accionistas titulares del 0,67% restante de los derechos de asignación gratuita han aceptado el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por la Sociedad. En consecuencia, FCC ha adquirido 2.524.532 derechos por un importe bruto total de 1.009.812,80 euros. FCC renunciará a los derechos de asignación gratuita así adquiridos, así como a 14 derechos de asignación gratuita de su propiedad a los exclusivos efectos de que el número de acciones nuevas a emitir sea un número entero.

A efectos de que resulten económicamente equivalentes las opciones de transmitir los derechos de asignación gratuita a FCC en virtud del compromiso de compra y de percibir dicho importe en acciones nuevas, esto es, sin que en términos económicos se favorezca o penalice ninguna de dichas opciones, la Sociedad abonará a los accionistas que han optado por recibir acciones nuevas liberadas, en concepto de dividendo compensatorio (el "**Dividendo Compensatorio**"), un importe de 0,638 euros por cada acción liberada que perciban en el marco del aumento de capital. El Dividendo Compensatorio se abonará previsiblemente el 12 de junio de 2019, una vez haya quedado inscrita en el Registro Mercantil la correspondiente escritura relativa al aumento de capital, pero con anterioridad a la admisión a negociación de las acciones nuevas en las bolsas de valores españolas.